



RESOLUCIÓN CS N° 442/05

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 07 NOV 2005

Expediente N° 10.538/03.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Jefa del Departamento Despacho General y Mesa de Entradas de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES solicita prórroga extraordinaria de la designación de la Srta. Martha Susana Peñalva como pasante estudiantil, designada para apoyo de Mesa de Entradas, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Naturales expresa que: "... se han cumplido con todos los tiempos reglamentarios de prórroga, por lo que este Decanato no puede habilitar una prórroga extraordinaria solicitada, siendo atribución exclusiva del Consejo Superior."

Que este Cuerpo entiende que no se debe innovar en los plazos establecidos en la Res. CS N° 184/03, Reglamento de Pasantías.

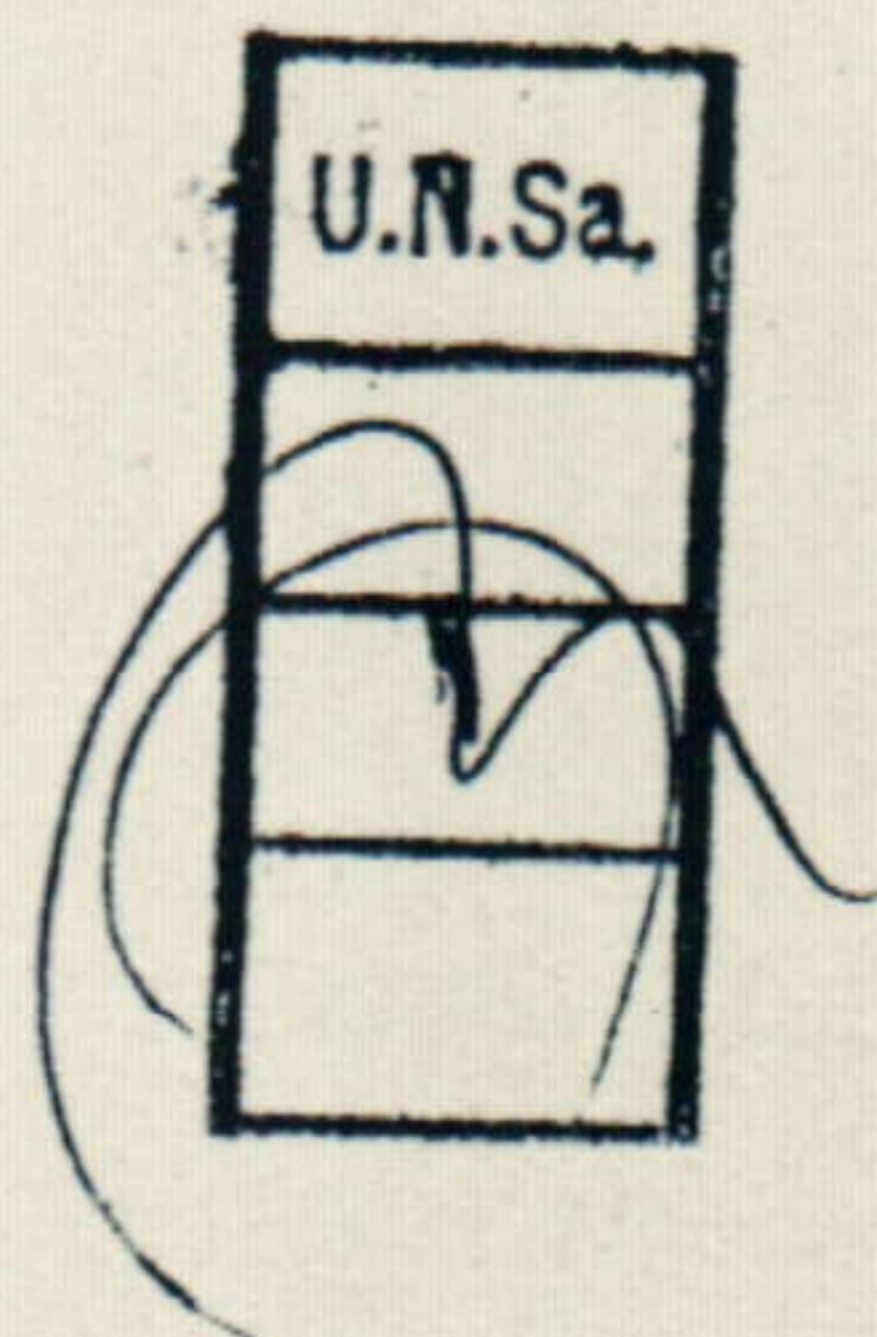
Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho N° 136/05,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Decimoctava Sesión Ordinaria del 3 de noviembre de 2005)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- No hacer lugar a la solicitud formulada por el Departamento de Mesa de Entradas de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, por las razones expuestas precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultad de Ciencias Naturales, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido siga a la Facultad de Cs. Naturales para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA